14/7/2020

El impacto del acuerdo entre APJ GAS con TGN en los salarios de los trabajadores/as "fuera de convenio"

Las tensas y largas negociaciones que la APJ GAS mantuvo con TGN impactaron positivamente también en los salarios de los trabajadores/as ilegítimamente considerados "fuera de convenio" que se consolida con la decisión empresaria de cumplir en forma parcial y diferenciada el acuerdo firmado por las partes.

En efecto, se abonará a dichos trabajadores/as la suma remunerativa de $20.000 en una sola vez con los haberes de julio y se destinará un promedio del 5% de la masa salarial correspondiente para otorgar un aumento por mérito, producto del unilateral "proceso de gestión del desempeño" a partir de agosto.

Por otra parte, los trabajadores/as ilegítimamente considerados "fuera de convenio" continúan cobrando íntegramente el incremento solidario de $4.000 decretado por el gobierno nacional mientras que los trabajadores/as dentro de convenio han sufrido una absorción parcial del mismo con el aumento pactado en marzo pasado. Ahora, logramos que el remanente se siga abonando durante el presente período negocial.

En definitiva, ensayan variantes para modificar el cumplimiento del acuerdo alcanzado con la APJ GAS, pero apelando a una figura preocupante como es la del "proceso de gestión del desempeño": *discrecional, unidireccional y limitante del derecho colectivo a percibir el total de los incrementos pactados con la APJ GAS.*

La evaluación en una sola dirección es discriminatoria con consecuencias concretas sobre los salarios de la mayoría de los trabajadores/as. Es necesario que sea bidireccional, que garantice la igualdad de trato respecto al evaluador e incorpore la opinión colectiva de los trabajadores/as del sector respecto a su desempeño y liderazgo. No es un mecanismo neutro. Afecta notoriamente las relaciones laborales.

Desde la APJ GAS, entendemos que estas herramientas creadas -especialmente- por las empresas de servicios públicos después de las privatizaciones no es solo una lucha económica. Es, centralmente, una disputa por alejar a una parte de los trabajadores/as de una comunidad laboral organizada para defender sus derechos laborales y un intento por despersonalizarlos. Según la particular interpretación empresaria, los "fuera de convenio" son colaboradores y no, trabajadores/as de la industria del gas natural.

Sigue estando claro que, a pesar de los intentos por dividir a los trabajadores/as, la realidad se impone. No es posible discriminar ni beneficiar demasiado a los compañeros/as "fuera de convenio". Ni siquiera en épocas de pandemia. La lucha de los trabajadores/as convencionados y la APJ GAS vuelve a impactar en los salarios de todos/as en TGN.

Los tiempos futuros son imprevisibles. Tenemos una nueva negociación en octubre y una pandemia que debería debilitar su efecto devastador para ese momento. Sostenemos, que nada será igual. El peso de la energía en la economía, el precio del gas natural, los subsidios a las productoras, la política tarifaria, la disputa en las relaciones laborales, la aparición masiva del teletrabajo, su regulación legal que promueve el movimiento sindical y la capacidad de organización y autonomía que logremos los trabajadores/as, serán nuevos desafíos a enfrentar. El grado de unidad que logremos es un elemento decisivo para superarlos.

Organizarte es tu derecho. Defender nuestros derechos es nuestro deber. Con vos será más fácil.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS